

Agosto 2008 Fecha límite para recibir las respuestas al cuestionario

SEGUNDO INFORME - El VIH/SIDA y el mundo del trabajo: Los puntos de vista de los mandantes

Resumen de las respuestas y conclusiones provisionales

Febrero 2009 Envío del informe

Junio 2009 Conferencia Internacional del Trabajo: Primera discusión en comisión tripartita

TERCER INFORME – El VIH/SIDA y el mundo del trabajo
Proyecto de recomendación basado en el segundo informe y la primera discusión en la CIT

Agosto 2009 Envío del informe

Noviembre 2009 Fecha límite para recibir los comentarios

CUARTO INFORME – El VIH/SIDA y el mundo del trabajo

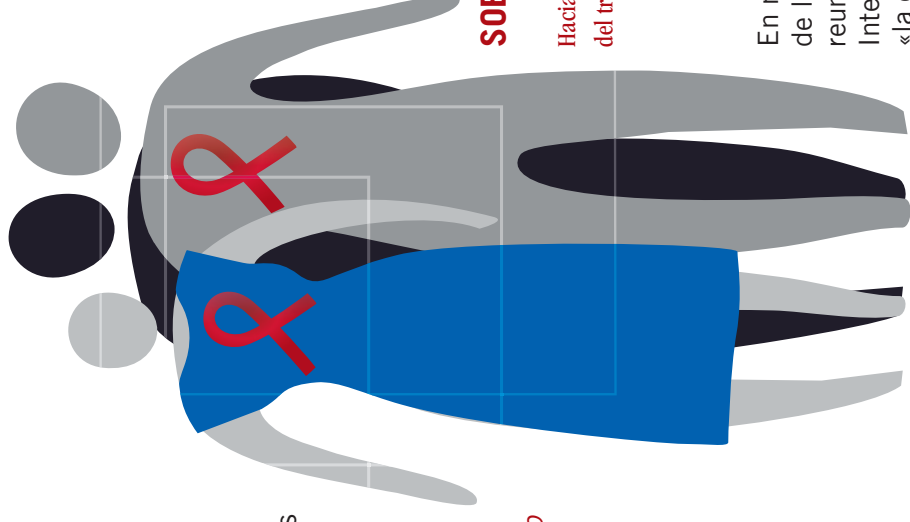
Resumen de los comentarios sobre el tercer informe

QUINTO INFORME – El VIH/SIDA y el mundo del trabajo

Versión bilingüe de la Recomendación

Febrero 2010 Envío de los últimos informes

Junio 2010 Conferencia Internacional del Trabajo: Segunda discusión en comisión tripartita
La Conferencia adopta la Recomendación (mayoría de dos tercios de los votos requerida)



Oficina
Internacional
del Trabajo
Ginebra

RECOMENDACIÓN SOBRE EL VIH/SIDA EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Hacia la adopción de una norma de la OIT sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo

En marzo de 2007, el Consejo de Administración de la OIT decidió incluir en el orden del día de las reuniones de 2009 y 2010 de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto sobre «la elaboración, de acuerdo con el procedimiento de doble discusión, de una Recomendación autónoma sobre el VIH y el SIDA en el mundo del trabajo».

Las normas internacionales del trabajo revisten la forma de convenios y de recomendaciones; estos dos instrumentos se adoptan generalmente juntos, pero, en ciertos casos, se adopta únicamente una recomendación.

La OIT ha iniciado el procedimiento para la adopción de una nueva recomendación en 2010.

De conformidad con la Constitución de la OIT y el Reglamento de la Conferencia, se han de elaborar cinco informes según un cronograma muy preciso y cada informe debe suministrar información específica. El **primer informe**, *Informe IV (1) «El VIH/SIDA y el mundo del trabajo»*, presenta un panorama

general de las medidas relativas al VIH/SIDA adoptadas tanto a nivel nacional como internacional. Este informe, que fue publicado y enviado a los gobiernos en enero de 2008, incluye también un cuestionario al que los gobiernos están invitados a responder, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Los gobiernos deben hacer llegar sus respuestas a la OIT a más tardar el 31 de agosto de 2008. Siendo la OIT una organización tripartita, es importante que las respuestas de los gobiernos al cuestionario tengan en cuenta los puntos de vista de las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Éstas pueden también enviar sus observaciones directamente a la Oficina. Habida cuenta de la amplitud del tema abordado, el propio informe recomienda que los ministerios de Trabajo mantengan consultas con otros ministerios e instituciones nacionales competentes en materia de VIH/SIDA, incluidos los ministerios que se ocupan de los ámbitos de la salud, asuntos sociales, educación, justicia, cuestiones de género, juventud, hacienda y planificación, y las comisiones nacionales sobre SIDA. Indica asimismo que sería oportuno celebrar consultas con otras entidades interesadas, como las organizaciones de personas afectadas por el VIH (PVV) y de personas que las apoyan activamente; la opinión de estas organizaciones debería recogerse en las respuestas enviadas por los gobiernos.

El **segundo informe** presentará un resumen de las respuestas recibidas así como conclusiones provisionales. Se enviará a los gobiernos en febrero de 2009. Estos dos informes constituirán los documentos de base para las primeras discusiones en comisión tripartita durante la reunión de junio de 2009 de la Conferencia Internacional del Trabajo. El ONUSIDA y las organizaciones copatrocinadoras podrán participar en esta discusión, junto con las ONG invitadas.

Basándose en la primera discusión durante la reunión de junio de 2009 de la CIT, se elaborará un **tercer informe**, con el primer proyecto de recomendación, que se enviará a los gobiernos en agosto de 2009. Previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los gobiernos podrán comunicar a la Oficina sus comentarios sobre el informe hasta noviembre de 2009.

Los **dos últimos informes**, contienen respectivamente un resumen de las respuestas recibidas y una versión bilingüe (en inglés y francés) del proyecto de recomendación. Se enviarán a los gobiernos en febrero de 2010. La segunda discusión en comisión tripartita se realizará en la reunión de

junio de 2010 de la CIT, en la que la recomendación debería ser adoptada. Después de la adopción de la Recomendación sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, los gobiernos dispondrán de un plazo de 12 meses (18 meses en el caso de los Estados federales) para someter el nuevo instrumento a las “autoridades competentes”, generalmente el Parlamento nacional.

Se espera que los gobiernos formulen recomendaciones sobre la manera de implementar el nuevo instrumento. Según las circunstancias nacionales, podrán recomendar la adopción de una nueva legislación y política, la modificación de la legislación y política vigentes, la incorporación del nuevo instrumento a un proceso de reforma de la política en vigor, o incluso no tomar ninguna medida. La Conferencia Internacional del Trabajo también podrá decidir dotar la Recomendación de un mecanismo de seguimiento de su implementación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 19(6)(d) de la Constitución, el Consejo de Administración podrá pedir a los gobiernos que le presenten un informe acerca de la evolución de la legislación y la práctica nacional, en el cual se indicará la medida en que se haya hecho efectivas, o se tenga el propósito de hacer efectivas, las disposiciones de la Recomendación.

Cronograma

(De conformidad con la Constitución de la OIT y el Reglamento de la Conferencia)

Marzo 2007 Decisión del Consejo de Administración

PRIMER INFORME - Informe IV (1) «El VIH/SIDA y el mundo del trabajo»

Panorama general de las legislaciones y políticas relativas al VIH/sida adoptadas tanto a nivel nacional como internacional, junto con un cuestionario

Enero 2008 Envío del informe y del cuestionario